



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DEL CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año de la consolidación del mar de Grau"
"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Ocllo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 185 - 2016 - MPC

Cusco, 19 de mayo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Concejo Municipal, mediante Acuerdo Municipal 0102 - 2012 - MPC, artículo 8° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Honorable Municipalidad del Cusco entre las condecoraciones, se impone la Medalla de Alcaldía, a ser entregada al ciudadano o institución nacional o extranjera, en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad cusqueña y del Perú;

Que, el Gobierno Municipal del Cusco, resalta la trayectoria docente del doctor Lucio Velásquez Velásquez, cusqueño ejemplar, brillante estudiante del Colegio Nacional de Ciencias, egresado en la Promoción "Terremoto" de 1950 y al cual volvió ya como profesor de Educación Secundaria en la Especialidad de Ciencias Biológicas, habiendo cumplido una destacada labor, imprimiendo nuevas técnicas pedagógicas de las ciencias biológicas. Ya en las aulas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, asciende desde Asistente de Cátedra, hasta Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, regentando diversas asignaturas y la Dirección del Colegio de Aplicación "Fortunato L. Herrera", asumiendo la Dirección Universitaria de Investigación y poniendo en ejecución más de cien proyectos de investigación y la creación y regularización de más de dos decenas de institutos y centros de investigación;

Que, el doctor Lucio Velásquez Velásquez, ha recibido diversos reconocimientos y membrecías de numerosas entidades de la sociedad civil cusqueña por sus aportes al desarrollo científico, siendo que el gobierno municipal de la Capital Histórica del Perú, se suma en forma entusiasta a estos homenajes concediendo la Condecoración de la Medalla de Alcaldía;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la Condecoración de:

Medalla de Alcaldía al:

Dr. Lucio Velásquez Velásquez

Cusqueño ejemplar, brillante estudiante del Colegio Nacional de Ciencias, y al cual volviera como profesor de Educación Secundaria en la Especialidad de Ciencias Biológicas, habiendo cumplido una destacada labor, imprimiendo nuevas técnicas pedagógicas de las Ciencias Biológicas. Ya en las aulas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, estudia Educación, ascendiendo desde Asistente de Cátedra, hasta Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, regentando diversas asignaturas y la Dirección del Colegio de Aplicación "Fortunato L. Herrera", asumiendo la Dirección Universitaria de Investigación y poniendo en ejecución más de cien proyectos de investigación y la creación y regularización de más de dos decenas de institutos y centros de investigación, hechos entre otros, que son reconocidos por la Capital Histórica del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ALCALDIA GABRIEL MOSCOSO PEREA